ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 7 días del mes de junio del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: ***Abog. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia,*** *La Abog.* ***Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II,*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022** denominado ***"Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza"*** **- ID N° 410173.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 410173

b) Nombre del Llamado: *Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.*

c) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 6 de mayo de 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	138.060.000
2	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	102.510.500
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	58.720.000
4	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	80096504-3	162.113.300

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la oportunidad de apertura de ofertas, no hubo observaciones de terceros.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas, tanto las de carácter sustancial como las formales, y se deja constancia de que todas aquellas consideradas de carácter sustancial se presentaron en forma correcta.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

Notificación N° 1: con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

5. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto 2992/19, observándose lo siguiente:

N°	Documentaciones	OFERENTES			
		GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes han podido cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, requerimientos establecidos tanto en el PBC como en las normativas legales vigentes.

6. CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

El PBC en su sección - **MUESTRAS**, establece que las muestras serán presentadas en la misma oportunidad fijada para la presentación de las ofertas para los ítems 1 al 18. En caso de no ser presentadas, en dicha oportunidad, los oferentes, de oficio, podrán presentar en un plazo no superior a 24 horas posteriores (hasta el día hábil siguiente a las 11:00 hs). La no presentación de la muestra de los productos ofertados en los plazos establecidos en el PBC, será motivo de descalificación de la oferta.

De acuerdo a lo solicitado se procede a verificar la presentación de las muestras, según se describe en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN /MARCA	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Tóner para impresora láser marca SAMSUNG M4020w..	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
2	Tóner para impresora láser marca SAMSUNG M2020w.	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
3	Tóner para impresora láser marca SAMSUNG M2830DW.	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
4	Tóner para impresora láser marca HP P1102W (85A).	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
5	Tóner para impresora láser marca HP P1005-P1006 (35A).	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
6	Tóner impresora láser marca HP 1160 (49A).	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PRESENTÓ
7	Tóner para impresora láser marca HP P2055dn (05A).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Tóner para impresora láser marca HP (26A	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
9	Tóner para impresora láser marca HP PRO M102W (17A).	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
10	Tóner para impresora láser marca HP PRO-M15W	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
11	Tóner para impresora láser marca HP 105A	PRESENTA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
12	Cartucho impresora marca HP 1015 - negro.	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
13	Cartucho impresora marca HP 1015 - color	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
14	Cartucho impresora marca HP 1115 - negro.	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
15	Cartucho impresora marca HP 1115 - color.	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

16	Tóner impresora láser marca Kyocera TK 342	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA
17	Tóner impresora láser marca Kyocera TK 18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PRESENTÓ
18	Tóner para impresora láser marca Lexmark MS310dn.	NO COTIZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Respecto al cumplimiento de la presentación de muestras expuesto en el cuadro precedente, la verificación de la presentación de las muestras se realizó para dejar constancia de que las firmas oferentes presentaron o no las muestras de los ítems que han cotizado, conforme al plazo establecido en el PBC.

Las firmas oferentes **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** han presentado las muestras en tiempo y forma según ítems cotizados. Así mismo, se deja constancia, para lo que hubiere lugar, de que la firma oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** ha presentado cotización para los ítems 1 al 18, presenta muestras para los ítems 1 al 5, 7 al 16 y 18. Sin embargo, no presentó las muestras de los ítems 6 y 17, motivo por el cual queda desestimada la oferta para estos ítems (6 y 7), por no cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC sección muestras.

6.1. Análisis de inspecciones de muestras.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, se ha solicitado a los responsables de la Sección Informática y de la Sección Patrimonio y Suministros la verificación, análisis y calificación de las muestras presentadas por los oferentes. El Dictamen emitido por los mencionados funcionarios manifiesta cuanto sigue:

- Que las muestras presentadas por la firma Oferente Gustavo Daniel Rojas Avalos, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC para los ítems 1 al 15. Se observa que no aplica únicamente en cuanto a la solicitud de Sello de Garantía para el ítem 16 debido a que la marca no proporciona dicho sello en el embalaje, asimismo, cumple con las demás especificaciones técnicas requeridas en el PBC para este ítem.
- Que las muestras presentadas por la firma Oferente OFFICE COMPU S.A, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
- Que las muestras presentadas por la firma Oferente SDA PARAGUAY S.A., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
- Que las muestras presentadas por la firma Oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.: cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC para los ítems 1 al 5, 7 al 15 y 18. Se observa que no aplica únicamente en cuanto a la solicitud de Sello de Garantía para el ítem 16 debido a que la marca no proporciona dicho sello en el embalaje, asimismo, cumple con las demás especificaciones técnicas requeridas en el PBC para este ítem.

7. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contiene la oferta de la firma oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** presenta errores aritméticos, la cual recae sobre la columna de cantidades desde los ítems 10 al 23, afectando a los subtotales de estos ítems y al monto total ofertado.

Ante esta situación se le ha notificado mediante cédula de notificación a la firma oferente afectada, quien, luego de tener conocimiento del mismo, ha reconocido el error y aceptado los montos obtenidos como resultado de la corrección aritmética realizada, quedando la sumatoria total ofertada de la siguiente manera:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LUEGO DE LA CORRECCIÓN.
162.113.300	181.311.500

Con referencia a las ofertas de las demás firmas oferentes, no presentan errores aritméticos.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

8.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el PBC.

Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia para los ítems ofertados en el presente llamado no fue aplicada, en vista de que los productos a ser adjudicados, cotizados por las firmas oferentes no son de origen nacional.

8.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

8.3. Análisis de cotización presentadas.

Seguidamente se analizó los precios según los ítems cotizados por las firmas oferentes, en las que se detectó una igualdad de precios en el ítem N° 7 (tóner para impresora láser marca HP 2055) entre la oferta de las firmas oferentes PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y Gustavo Daniel Rojas Avalos, motivo por el cual se dio lugar al criterio de desempate de ofertas establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016.

En Primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

OFERENTES	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS
Gustavo Daniel Rojas Ávalos	3 (tres)
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	5 (cinco)

Conforme a los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que la firma oferente PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., posee una cantidad de 5 (cinco) empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en cambio la firma Oferente Gustavo Daniel Rojas Ávalos posee 3 (tres) empleados inscriptos, por lo que según lo establecido en el inc. a de la mencionada resolución corresponde adjudicar el ítem N° 7 (tóner para impresora láser marca HP 2055) a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Luego de aplicar el criterio de desempate y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a las ofertas con los precios más bajos según los ítems cotizados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, resultando como sigue:

- Gustavo Daniel Rojas Avalos para los Ítems 1,5,6, 11, 12,13, 14, 15, 16 y 19.
- OFFICE COMPU S.A. para el ítem 18.
- PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. para los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y20.

9. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las tres firmas oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. Verificación de Documentaciones de Carácter Formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de las firmas oferentes mencionadas, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	OFFICE COMPU S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según el cuadro precedente se visualiza que las firmas oferentes cumplen con las documentaciones de carácter formal solicitas en el PBC.

9.2. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
OFFICE COMPU S.A. Representantes/Accionistas			
Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I. N° 449.655	CUMPLE	NO REGISTRAN DATOS	NO REGISTRA DATOS
Olivia Mercedes Pettengill Castillo con C.I. N° 1.549.441			NO REGISTRA DATOS
Juan Carlos Pettengil Castillo con C.I. N° 2.392.801			NO REGISTRA DATOS
Gustavo Daniel Rojas Avalos Propietario:			
Gustavo Daniel Rojas con C.I. N° 2.373.251	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			
César Osvaldo Godoy Figueredo con C.I. N° 4516672	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Cristina Piris Figueredo con C.I. N° 3707881	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme a los datos expuestos las firmas oferentes no incurren en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que las ofertas presentadas por las firma oferentes de Gustavo Daniel Rojas Avalos, OFFICE COMPU S.A. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., registran diferencias en varios ítems, que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución; motivo por el cual se les ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas. Se aclara que las firmas mencionadas han presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente; se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procede al análisis de los ratios e índices financieros, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018 -2019 - 2020)	OFFICE COMPU S.A.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Ratio de Liquidez	3,21	2,06	333535026,03
Endeudamiento	0,38	0,49	0,00
Rentabilidad con respecto al Capital	3,43	22,33	0,03

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de las firmas oferente se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, cumpliendo de esta forma con la Capacidad Financiera.

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado, de conformidad al criterio de Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	138.060.000	69.030.000	279.740.000	CUMPLE
2	OFFICE COMPU S.A	102.510.500	51.255.250	229.323.375	CUMPLE
3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	181.311.500	90.655.750	96.910.896	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

14. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC 2373251-2**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitado.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los ítems 1,5,6, 11, 12,13, 14, 15, 16 y 19.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requerida para su adjudicación.
- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC 80096504-3**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIPINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ÑEEMBUCÚ

- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitado.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución. para los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y20.
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requerida para su adjudicación.

❖ **OFFICE COMPU S.A. con RUC 80013316-1**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados del ítem solicitado.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución. para el ítem 18.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica, financiera y experiencia requerida para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A) ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", ID Nº 410173** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS,** con domicilio en 25 de Mayo 542 c/ México de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 36.810.000** (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos diez mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 342-30-001 – Útiles de escritorio, oficina y enseres.***
- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** con domicilio en América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 90.890.000** (Guaraníes noventa millones ochocientos noventa mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 342-30-001 – Útiles de escritorio, oficina y enseres.***
- **OFFICE COMPU S.A.,** con domicilio en 22 de Setiembre 585 esq. Azara de la ciudad de Asunción, por un monto total de Gs. 35.990.500 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 342-30-001 – Útiles de escritorio, oficina y enseres.***

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANDEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

B) DECLARAR DESIERTO.

Se declara desiertos los siguientes ítems para dar cumplimiento al pedido recibido de la Presidenta del Consejo de Administración de la CJÑ, s/ Nota CACJÑ N° 075/2022 y a lo establecido en la Resolución S2 N° 98/2022, en su Art. 30: Suspender por el ejercicio fiscal la provisión de sellos por cuestiones de racionalización de gastos de la Corte Suprema de Justicia y demás Circunscripciones Judiciales para el ejercicio fiscal 2022.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
21	Sello de oficina de una línea
22	Sello de oficina ovalado
23	Sello personal automático.

Así también se declara desierto el siguiente ítem por no contar con cotización que cumpla con todos los requerimientos del PBC para su adjudicación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
17	Tóner para impresora láser marca Kyocera TK 18

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN y DECLARACIÓN DESIERTA se basa en lo establecido en el Art. 27, 28 Y 30 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ----------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación y declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

TABLA DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez	OFFICE COMPU S.A.			GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS			PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.		
Años	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Activo Corriente	14.516.074.315	15.959.459.930	9.840.336.563	1.155.210.583	1.934.136.932	2.963.138.976	490.552.081	510.051.863	539.920.203
Pasivo Corriente	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559	427.815.264	915.091.055	2.171.453.907	-	-	476.079
Resultado	1,81	2,01	5,81	2,70	2,11	1,36	490552081,00	510051863,00	1134,10
	Promedio		3,21	Promedio		2,06	Promedio		333535026,03

OBS. DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

Endeudamiento									
Años	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Pasivo Total	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559	427.815.264	915.091.055	2.171.453.907	-	-	476.079
Activo Total	15.460.417.177	16.818.921.351	10.661.006.516	1.163.937.633	1.965.105.286	3.404.721.354	490.552.081	510.051.863	539.920.203
Resultado	0,52	0,47	0,16	0,37	0,47	0,64	0,00	0,00	0,00
	Promedio		0,38	Promedio		0,49	Promedio		0,00

OBS. NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS

Rentabilidad con respecto al Capital									
Años	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Utilidad despúes del Impuesto	785.342.371	1.267.112.934	93.798.669	354.634.287	313.646.623	183.253.216	- 9.447.919	10.051.863	39.444.124
Capital	200.000.000	200.000.000	5.000.000.000	10.000.000	10.000.000	1.050.014.231	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Resultado	3,93	6,34	0,02	35,46	31,36	0,17	-0,02	0,02	0,08
	Promedio		3,43	Promedio		22,33	Promedio		0,03

OBS. EL PROMEDIO DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2018-2019-2020)	OFFICE COMPU S.A.	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Ratio de Liquidez	3,21	2,06	333535026,03
Endeudamiento	0,38	0,49	0,00
Rentabilidad con respecto al Capital	3,43	22,33	0,03

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFFICE COMPU S.A.				GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS				PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	44103103-001	Tóner impresora marca SAMSUNG M4020	10	725.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	725.000	650.000	-75.000	-10%	725.000	690.000	-35.000	-5%
2	44103103-001	Tóner impresora Láser marca Samsung SL-M2020W	80	345.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	345.000	390.000	45.000	13%	345.000	315.000	-30.000	-9%
3	44103103-001	Tóner impresora Láser marca Samsung SL-M2830DW	10	580.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	580.000	750.000	170.000	29%	580.000	455.000	-125.000	-22%
4	44103103-001	Tóner impresora marca HP LASERJET P1102W 85A	40	380.000	474.600	94.600	25%	380.000	410.000	30.000	8%	380.000	409.000	29.000	8%
5	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP P1005-P1006 (35A)	3	360.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	360.000	400.000	40.000	11%	360.000	418.000	58.000	16%
6	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP 1160 (49A)	2	455.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	455.000	430.000	-25.000	-5%	455.000	690.000	235.000	52%
7	44103103-001	Tóner para impresora Láser marca HP 2055 05A	30	500.000	553.550	53.550	11%	500.000	505.000	5.000	1%	500.000	505.000	5.000	1%
8	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP 26A	20	805.000	633.850	-171.150	-21%	805.000	650.000	-155.000	-19%	805.000	630.000	-175.000	-22%
9	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M102W	15	455.500	441.250	-14.250	-3%	455.500	400.000	-55.500	-12%	455.500	385.000	-70.500	-15%
10	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M15W	30	408.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	408.000	400.000	-8.000	-2%	408.000	367.000	-41.000	-10%
11	44103103-001	Tóner impresora Láser marca HP 105 A	25	509.000	465.350	-43.650	-9%	509.000	450.000	-59.000	-12%	509.000	475.000	-34.000	-7%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

12	44103105-001	Cartucho impresora marca HP 1015 Negro	50	110.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	110.000	100.000	-10.000	-9%	110.000	105.000	-5.000	-5%
13	44103105-001	Cartucho impresora marca HP 1015 Color	15	110.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	110.000	100.000	-10.000	-9%	110.000	105.000	-5.000	-5%
14	44103105-001	Cartucho impresora marca HP 1115 Negro	50	110.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	110.000	100.000	-10.000	-9%	110.000	105.000	-5.000	-5%
15	44103105-001	Cartucho impresora marca HP 1115 Color	15	111.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	111.000	100.000	-11.000	-10%	111.000	105.000	-6.000	-5%
16	44103103-001	Tóner impresora Láser marca Kyocera TK 342	4	742.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	742.000	500.000	-242.000	-33%	742.000	675.000	-67.000	-9%
17	44103103-005	Tóner para impresora Láser marca Kyocera TK 18	2	643.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	643.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	643.000	622.000	-21.000	-3%
18	44103103-001	Tóner para impresora Láser marca Lexmark MS310dn	65	570.000	553.700	-16.300	-3%	570.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	570.000	645.000	75.000	13%
19	43202005-007	Pend drive 16 GB 2.0 USB	50	43.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	43.000	40.000	-3.000	-7%	43.000	41.500	-1.500	-3%
20	44101801-002	Calculadora pantalla de 12 dígitos	10	25.349	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.349	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.349	24.500	-849	-3%
21	44121604-002	Sello de oficina de una linea	30	25.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.000	21.450	-3.550	-14%
22	44121604-002	Sello de oficina ovalado	40	35.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	35.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	35.500	74.200	38.700	109%
23	44121604-001	Sello personal automático	60	58.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	58.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	58.500	63.450	4.950	8%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

OFFICE COMPU S.A.

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=office-compu-sa&proveedor%5Bproveedor_label%5D=OFFICE+COMPU+SA&tipo_sancion=&fecha_desde=06-05-2022&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

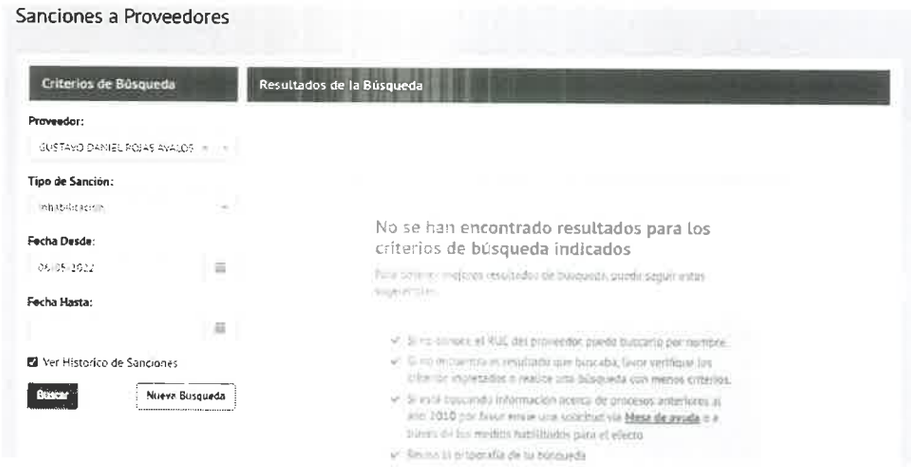

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=gustavo-daniel-rojas-avalos&proveedor%5Bproveedor_label%5D=GUSTAVO+DANIEL+ROJAS+AVALOS&tipo_sancion=&fecha_desde=06-05-2022&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=paraguay-insumos-com-s-a&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+PARAGUAY+INSUMOS+.COM+S.A&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCION INFORMÁTICA

DICTAMEN Nº 01/2022

Pilar, 01 de Junio de 2022

Señora
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION
ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
PRESENTE

EL An. de Sistemas Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de la Sección Informática y el *MSc.* Gustavo Fernández, Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se dirige a usted con el objeto de dar respuesta al MEMORANDO N°002/2022, por el cual designa en carácter asistencia técnica externa para la inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación.

En la ocasión se han realizado las inspecciones correspondientes de las muestras presentadas por los oferentes del llamado ID 410.173 - **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORO, OFICINA Y ENSEÑANZA"**, que se detallan a continuación en la planilla adjunta de Verificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Dr. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – INFORMÁTICA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE: Comité de Evaluación
FECHA: 01/06/22
HORA: 12:00
FIRMA:
ACLARACION: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARAGUAY INSUMOS S.A			SDA PARAGUAY S.A.			MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos		
		Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda
1	Tóner impresora marca SAMSUNG M4020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Tóner impresora Láser marca SAMSUNG SL-M2020W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Tóner impresora Láser marca SAMSUNG SL-M2830DW	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Toner impresora marca HP LASERJET P1102W 85A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Tóner impresora Láser marca HP P1005-P1006 (35A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Tóner impresora Láser marca HP P1160 (49A)	NO PRESENTÓ MUETRA			NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Tóner para impresora Láser marca HP2055 (05A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Tóner impresora Láser marca HP 26A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M102W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M15W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Tóner impresoa Láser marca HP 105A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Cartucho impresora marca HP 1015 Negro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Cartucho impresora marca HP 1015 Color	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Cartucho impresora marca HP1115 Negro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Cartucho impresora marca HP1115 Color	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Tóner impresora marca KYOCERA TK 342	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
17	Tóner impresra marca KYOCERA TK 18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Tóner para impresora marca LEXMAKR MS410DN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		Conclusión: todas las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes. Para el ítem 16, no aplica en este moledo de Tóner debido a que no trae de fábribca el Sello de Garantía (Seguridad Holográfica)			**Conclusión**: todas las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes.			**Conclusión**: todas las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes. Para el ítem 16, no aplica en este moledo de Tóner debido a que no trae de fábribca el Sello de Garantía (Seguridad Holográfica)		

Dr. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFFICE COMPU S.A.								
		Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/	Es original de marca y modelo de la impresora correspondiente	Se encuentra lacrado con sello de garantía (seguridad holográfica)	Medida y/o modelo y demás especificaciones técnicas requeridas para cada ítem s/ corresponda
1	Tóner Impresora marca SAMSUNG M4020	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
2	Tóner impresora Láser marca SAMSUNG SL-M2020W	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
3	Tóner impresora Láser marca SAMSUNG SL-M2830DW	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
4	Toner impresora marca HP LASERJET P1102W 85A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
5	Tóner impresora Láser marca HP P1005-P1006 (35A)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
6	Tóner impresora Láser marca HP P1160 (49A)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
7	Tóner para impresora Láser marca HP2055 (05A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
8	Tóner impresora Láser marca HP 26A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
9	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M102W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
10	Tóner impresora Láser marca HP PRO-M15W	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
11	Tóner impresoa Láser marca HP 105A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
12	Cartucho impresora marca HP 1015 Negro	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
13	Cartucho impresora marca HP 1015 Color	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
14	Cartucho impresora marca HP1115 Negro	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
15	Cartucho impresora marca HP1115 Color	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
16	Tóner impresora marca KYOCERA TK 342	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
17	Tóner impresra marca KYOCERA TK 18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						
18	Tóner para impresora marca LEXMAKR MS310DN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
		Conclusión: todas las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridaas en el Pliego de Bases y Condiciónes.								

Dr. Gustavo R. Fernández
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITEMBUCÚ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITEMBUCÚ INFORMÁTICA

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

Pilar, 19 de mayo de 2022.

CACJÑ Nº 075/2022

Señor
Lic. Eladio Aguilar, Jefe
Sección Contrataciones
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Presente.

La Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se dirige a Ud., en relación a su nota NR/SUOC/N° 037/2022, en la que expresa inquietudes y sugerencias en el marco de la Resolución S2 N° 98/2022 *"Por el cual se establecen políticas de racionalización del gasto de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio fiscal 2022"*, presentada por el Administrador en la sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de los corrientes, para informarle la decisión tomada al respecto:

1) Art. 30. Suspensión de la provisión de sellos: Considerando que el proceso licitatorio se ha realizado y está en etapa de evaluación de ofertas, se ha dispuesto aceptar la sugerencia de declarar desierta los ítems 21, 22 y 23 de la licitación por concurso de ofertas N° 01/2022 "Adquisición de útiles de escritorio, oficina y enseñanza" ID N° 410173, de manera que no afecte a los demás ítems del llamado, liberar los saldos presupuestarios a fin de adquirir los sellos por la modalidad de caja chica, conforme necesidades debidamente justificadas.
2) Art. 34°. Adquisiciones de muebles y enseres: Se ha analizado las necesidades institucionales y, conforme a la misma, se ha decidido mantener la programación de compra de muebles, considerando la reciente habilitación de la ampliación de construcción en el Palacio de Justicia de Pilar para nuevas dependencias como Sala de sorteo de preopinantes en causas judiciales, Derechos Humanos y Facilitadores Judiciales. También en el Distrito de Alberdi, nuevas dependencias como oficina de Mesa de Entrada de Garantías Constitucionales, servicio de Mediación, servicio técnico forense que incluye: Psicólogo, Asistente Social y Médico Forense, además de creaciones desde el mes de setiembre del servicio técnico de apoyo al Juzgado de la Niñez y Adolescencia, tanto para Pilar como para los Distritos de Alberdi, Villa Oliva y Villa Franca, necesidades que justifican la adquisición de muebles.
3) Art. 21°, 22° y 23°. Servicios de mantenimientos y reparaciones menores: Continuar con el proceso licitatorio de estos servicios conforme al calendario aprobado por el Consejo de Administración. Las limitaciones de la ejecución presupuestaria, será comunicada a cada Administrador de Contrato.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Graciela E. Candia F.
Presidente Consejo de Administración

Cc: Comité de evaluación de ofertas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. N° 98

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 10 de mayo del 2022.-

VISTA: La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6622 de fecha 20 de octubre de 2020, "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO".

El Decreto MH N° 4899 de fecha 24 de febrero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6622/2020, «QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO»".

La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", sus reglamentaciones y modificatorias.

La Ley N° 6873 de fecha 04 de Enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022."

El Decreto M.H. N° 6581, de fecha 25 de Enero de 2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, de fecha 04 de Enero de 2022 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»".

El CAPÍTULO XVI - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, Artículo 222° de la Ley N° 6873/2022, que dispone: "*Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán publicar las medidas de racionalización adoptadas*".

De igual manera, el Artículo 226° de la Ley N° 6873/2022 citada, dispone: "*La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley*".

El CAPÍTULO XVI - DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, del Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022, en su Artículo 422°, dispone: "*el Plan de Racionalización del Gasto de los OEE deberá contener entre sus medidas, acciones y sanciones concretas y tendientes a la concientización y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de: a) Comunicaciones; b) Energía Eléctrica, c) Equipamiento Informático; d) Mantenimiento; e) Papelería e insumos para Oficina; f) Combustibles y Lubricantes y g) Viáticos*".

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Arriola
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA N° 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Impreso: División y Coordinación